



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

2021 - Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2021

RES. SAGyP N° 480/21

VISTO:

El TEA A-01-00025916-7/2021; y

CONSIDERANDO:

Que por el TEA citado en el visto, la agente Micaela Agustina Teppa, DNI N° 38.794.122, eleva su renuncia al cargo Categoría 18 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CACRMP) a partir del 31 de diciembre de 2021 (v. Adjunto 126650/21).

Que mediante Resolución SAGyP N° 240/2021 se designó, a partir del 1° de agosto de 2021, a dicha agente en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. Res. CACRMP N° 7/2020).

Que habiendo tomado debida intervención la Dirección General Relaciones del Ministerio Público con la Comunidad de la CACRMP, a través de la Oficina de Atención a los Recursos Humanos, se desprende de su análisis *a priori* que no surgen impedimentos para la aceptación de la renuncia en estudio (v. Informe 785/21).

Que, asimismo, tomó conocimiento la Dirección General de Gestión Legal y Técnica de la CACRMP no encontrando obstáculos legales para continuar con la tramitación de la aceptación de la renuncia presentada (v. Proveído 4019/21).

Por ello, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 25 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la C.A.B.A. N° 1.903 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y la Resolución CACRMP N° 7/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Acéptase la renuncia de la agente Micaela Agustina Teppa, DNI N° 38.794.122, al cargo Categoría 18 en la Planta de Gabinete de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º.- Notifíquese a la interesada; publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.; comuníquese a los integrantes de la Comisión de Administración Conjunta de Representantes del Ministerio Público y a la Oficina de Atención a los Recursos Humanos de la CACRMP y, oportunamente, archívese.

RES. SAGyP N° 480/21



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

